



adhesión: 2261
junio 13, 2019

Honorable Congreso del Estado de
Sonora,
Presente.

001216



Notifico que el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, aprobó por mayoría exhortar al Ejecutivo Federal por sí, y, a través de los secretarios de, Hacienda y Crédito Público; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a la Comisión Nacional Forestal, considerar en proyecto Presupuesto de Egresos Federal 2020, rubro “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” por lo menos lo otorgado en 2018; además, recursos para recuperación de zonas dañadas por temporada de incendios 2019; y en rubro “Programa de Empleo Temporal” propuesta 2020 sea igual o mayor que la aplicada en 2018. Así como lo indica el punto segundo plantea a legislaturas del país adherirse.

Se anexa certificación del punto de acuerdo atinente.



Honorable Congreso del Estado
Por la Directiva

Primer Secretario
Diputado

Martín Juárez Córdova

c.c. Dip. Martín Juárez Córdova, para conocimiento. Presente.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

(5)



00003822

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI,
PRESENTES.**

Diputado Martín Juárez Córdova, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta LXII Legislatura en ejercicio de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí y los artículos 61, 72, 73 y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a petición e inquietud de las siguientes organizaciones civiles: *Colectivo Artistas y Creadores Potosinos*; *Colectivo Ruta Sauzalito Wirikuta A.C.*; *Ciudadanos Apoyado Ciudadanos A.C.*; *Movimiento "Salvemos parque de morales"*; *Movimiento Deportivo "Adrenalina"*, *Movimiento Cultural "Somos más"*, *Movimiento Nacional Indigenista A.C.*, someto a la consideración de ésta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para **EXHORTAR** respetuosamente al titular Poder Ejecutivo Federal, por sí, y a través de los Secretarios de, Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional Forestal, para que en el marco de sus atribuciones, consideren en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el rubro de "*Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*", por lo menos lo otorgado en ejercicio 2018, así también, que consideren y sumen los recursos que se estimen para enfrentar la recuperación y atención de las zonas dañadas por la temporada de incendios 2019 y en lo relativo al rubro de "*Programa de Empleo Temporal*", que la propuesta de gasto 2020, sea igual, o mayor de la que fue aplicada en el presupuesto 2018, a efecto de recuperar la capacidad y el potencial natural de los ecosistemas forestales afectados por los incendios, en San Luis Potosí, y de manera general en el país, bajo los siguientes

ANTECEDENTES

Datos proporcionados en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), nuestro país cuenta con una superficie de 137.8 millones de hectáreas cubiertas por algún tipo de vegetación forestal, De éstas, 65.7 millones de hectáreas corresponden a superficie arbolada por bosques, selvas, manglares y otras asociaciones vegetales; 56.3 millones de hectáreas están cubiertas de matorral xerófilo, es decir, vegetación de zonas áridas y semiáridas; y otras áreas forestales cubren 15.8 millones de hectáreas.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra como derecho humano, de toda persona, el disfrute a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, obligando al Estado a garantizar el respeto a este derecho, por lo que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley, aplicable.

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en su reporte semanal nacional de incendios forestales al 23 de Mayo de 2019, se desprende que, en lo que va de este año, se han registrado 5 mil 622 incendios forestales en 32 entidades federativas, resultado una afectación de 288 mil 641 hectáreas, de esta superficie, el 94 % corresponde a vegetación en estratos herbáceo y arbustivo, y el 6% a arbóreo.

([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464143/Reporte del 01 de enero al 23 de mayo de 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/464143/Reporte_del_01_de_enero_al_23_de_mayo_de_2019.pdf)),

En nuestra entidad, en el citado reporte se mencionan 48 incendios, afectando zonas herbáceas, arbóreas y de zonas arbustivas, y que el dato oficial refiere a una afectación de aproximadamente 9 mil hectáreas, sin embargo, en entrevista del 31 de mayo a medios de comunicación, el suplente legal de la CONAFOR en San Luis Potosí (Teodoro Morales Organista), dio a conocer, que hasta esa fecha se habían producido 55 siniestros con una afectación de aproximadamente 23 mil 200 hectáreas, equivalente a un 900% de aumento respecto a los sucedido en el año 2018, y, ha sido necesario los servicios de 4 mil 450 horas/hombre para sofocarlos divididos de la siguiente manera:

640	h/h	Oficiales de CONAFOR	341	h/h	Protección civil estatal
342	h/h	Brigadas rurales estatales	402	h/h	Gobierno municipal
40	h/h	Servicios ambientales	390	h/h	Protección civil municipal
62	h/h	Oficiales de CONANP	1348	h/h	Voluntarios
684	h/h	Oficiales de la SEDENA	219	h/h	Gobierno del Estado

Dentro de los incendios más representativos, son el de la sierra de San Miguelito con una afectación preliminar de 11 mil 920 hectáreas; "Los Cedros" en El Naranjo con 15.89 hectáreas; "San Cayetano" en Armadillo de los Infante con 1.47 hectáreas; sin dejar de mencionar los que han afectado a la "Laguna de Santo Domingo", en municipio de San Nicolás Tolentino; al ejido "Zaragoza" y "La Hincada" en Ciudad Valles; "Las Moctezumas", en Rioverde; y Mexquitic de Carmona S.L.P., además que el incendio forestal que se desarrollaba en la Sierra Gorda de Querétaro fue sofocado en los límites estatales con San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

La Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado, ha manifestado que, hasta después de un año, es cuando pueden iniciarse los procesos de reforestación, debido a que primero se tiene que realizar la restauración de suelo a fin de que se encuentre en óptimas condiciones la tierra y pueda recibir las nuevas plantaciones.

Es de resaltar que, el pasado 28 de Marzo del presente año, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Comisión Nacional Forestal, suscribieron un convenio de Coordinación en materia forestal para propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, con base en el aprovechamiento, la promoción, fomento y ejecución de programas productivos, de protección, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas.

Sin embargo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, se puede observar que, se destinaron 46 millones 439 mil 337 pesos para el programa de Empleo Temporal de la que **un importante porcentaje es destinado para pagar servicios de brigadistas en caso de incendios**, partida que no aparece para el presupuesto 2019; y en el rubro de apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable para el 2018 se presupuestaron 2 mil 779 millones 955 mil 414 pesos (*entre erogaciones para el desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas, erogaciones para la igualdad entre el hombre y mujer, y para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático*) **de la cual se toman recursos que pueden ser destinados para la reforestación, restauración forestal y reconversión productiva en zonas dañadas por incendios**, mientras que en el 2019 disminuyó a 1 532 millones 955 mil 119 pesos, situación que si en el 2019 fue catastrófica, en el 2020 estamos condenados a no tener posibilidades reales de hacer frente a la remediación e implementación de planes estratégicos de atención y recuperación, y mucho menos algunos incendios que se pudiesen presentar.

JUSTIFICACIÓN

El presente punto de acuerdo, se justifica, ya que el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Establece, que los diputados en lo particular, pueden proponer al Pleno, Puntos de Acuerdo en relación con asuntos o materias **que consideren de interés público** y no sean de su propia competencia; o que se refieran al cumplimiento de las funciones de los municipios y los demás poderes del Estado, de los organismos constitucionales autónomos, **de otras entidades federativas, de la Federación**.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional Forestal conducir la política nacional de desarrollo forestal sustentable y definir los lineamientos necesarios para el cumplimiento e implementación de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como diseñar y definir estímulos e incentivos económicos en materia forestal y expedir las Reglas de Operación que contengan los lineamientos para su aplicación.

Relativo al tema ambiental, existe legislación basta que refiere a la protección en la materia, como la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Cambio Climático, y la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

En materia presupuestaria la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece los tiempos en los que se diseñaran los anteproyectos y proyectos del presupuesto de egresos para el año fiscal siguiente, así como los plazos de presentación ante el Congreso de la Unión y su aprobación. En ese sentido, el artículo 42 fracción III inciso C), y fracción V, establecen que, El Ejecutivo Federal remitirá al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, que deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados a más tardar el 15 de noviembre del mismo año.

CONCLUSIÓN

El Estado Mexicano, a través de los diferentes órganos de gobierno, está obligado a tomar las medidas necesarias para garantizar a la población el disfrute al medio ambiente sano como derecho humano, por lo que resulta indispensable, que para el ejercicio fiscal 2020, la Federación presente un proyecto de egresos que, garantice la suficiencia presupuestaria, tanto para estar preparados por futuras contingencias en incendios forestales, pero más aun, para implementar para apoyar acciones dirigidas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, o para prevenir y atender contingencias ambientales por incendios, de conformidad con la reglas de Operación de los programas de empleo temporal, y del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, inclusive Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

PUNTO ESPECÍFICO DEL ACUERDO

PRIMERO. El Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta, atenta y respetuosamente al titular Poder Ejecutivo Federal, por sí, y a través de los Secretarios de, Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Comisión Nacional Forestal, para que en el marco de sus atribuciones, consideren en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el rubro de:

- “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable”, por lo menos lo otorgado en ejercicio 2018, así también, que consideren y sumen los recursos que se estimen para enfrentar la recuperación y atención de las zonas dañadas por la temporada de incendios 2019. Y en lo relativo al rubro de
- “Programa de Empleo Temporal”, que la propuesta de gasto 2020, sea igual, o mayor de la que fue aplicada en el presupuesto 2018.

SEGUNDO. El Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, solicita a las demás Legislaturas de los Estados pertenecientes a la República Mexicana, y a la del Congreso de la Ciudad de México, su adhesión al presente punto de acuerdo, para que se aplique en los mismos términos en las entidades que tengan la presente problemática.

San Luis Potosí, S.L.P., a 4 de Junio de 2019

ATENTAMENTE

Dip. Martin Juárez Córdova

00003822

junio 13, 2019

Ordinaria

Asunto: Que plantea que el Honorable Congreso del Estado exhorta al Ejecutivo Federal por sí, y, a través de los secretarios de Hacienda y Crédito Público; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a la Comisión Nacional Forestal, considerar en proyecto Presupuesto de Egresos Federal 2020, rubro "Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable" por lo menos lo otorgado en 2018; además, recursos para recuperación de zonas dañadas por temporada de incendios 2019; y en rubro "Programa de Empleo Temporal" propuesta 2020 sea igual o mayor que la aplicada en 2018. Plantea a legislaturas del país adherirse

	A favor	Abstención	En contra
1 Paola Alejandra Arreola Nieto	✓		
2 Martha Barajas García	✓		
3 Beatriz Eugenia Benavente Rodríguez			
4 María del Consuelo Carmona Salas	✓		
5 Pedro César Carrizales Becerra	✓		
6 María Isabel González Tovar	✓		
7 Eugenio Guadalupe Govea Arcos			
8 Rubén Guajardo Barrera	✓		
9 Edgardo Hernández Contreras	✓		
10 Marite Hernández Correa	✓		
11 Rolando Hervert Lara	✓		
12 Martín Juárez Córdova	✓		
13 Mario Lárraga Delgado	✓		
14 Angélica Mendoza Camacho	✓		
15 Sonia Mendoza Díaz	✓		
16 Vianey Montes Colunga	✓		
17 Cándido Ochoa Rojas	✓		
18 Edson de Jesús Quintanar Sánchez	✓		
19 Héctor Mauricio Ramírez Konishi	✓		
20 Jesús Emmanuel Ramos Hernández	✓		
21 María del Rosario Sánchez Olivares	✓		
22 Laura Patricia Silva Celis	✓		
23 Alejandra Valdes Martínez	✓		
24 Oscar Carlos Vera Fabregat			✓
25 Ricardo Villarreal Loo	✓		
26 José Antonio Zapata Meráz	✓		
27 Rosa Zúñiga Luna	✓		

Total 24



Diputado Martín Juárez Córdova, Primer Secretario de la Directiva del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fundamento en, el inciso b) de la fracción III del artículo 71, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí; y fracción XIII del artículo 14, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado-----

Certifico

Que esta copia fotostática que consta de cuatro fojas útiles, por anverso y reverso, es reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista, cotejé y concuerda; corresponde a expediente de Sesión Ordinaria del trece de junio del dos mil diecinueve, por lo que firmo y sello esta certificación en la sede del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, el mismo día de la fecha; se expide para notificar a las Legislaturas del País. Doy Fe.-----